



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 22 de Mayo del 2020

VISTO:

El Expediente N° 01508034, en el cual, la Directora Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Cañete Yauyos, solicita el TERMINO del destaque de la servidora pública **MARIA GEORGINA DEL PILAR SALAZAR VELARDE** de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante hoja de trámite correspondiente al documento de visto; la Directora Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Cañete Yauyos, solicita el TERMINO del destaque de la servidora pública **MARIA GEORGINA DEL PILAR SALAZAR VELARDE** de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima;

Que, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, dispone que las transferencias de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales, comprende el personal, acervo documentario y recursos presupuestarios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 335-2019-URRHH-OA-DE-SBS-CYDIRESA-L, se resuelve autorizar el destaque a partir del 1° de Enero hasta el 31 de diciembre del 2020 de la servidora pública **MARIA GEORGINA DEL PILAR SALAZAR VELARDE**, personal nombrado en la Red de Salud Cañete Yauyos, a prestar servicios en el Hospital María Auxiliadora;

Que, el Artículo 80 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el Destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor;

Que, mediante la Ley N° 27557-Ley que Restablece Desplazamientos de Personal en la Administración Pública, publicada el 23.NOV.2001, restableciendo las distintas modalidades de desplazamiento de personal, previstas en el Artículo 76 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y derogándose los Artículos 2,3 y 5 del Decreto Ley N° 25957, Normas complementarias y todas las disposiciones que se opongan;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 127-2020-DG-OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 28.FEB.2020; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, con efectividad a partir de la fecha 01 de Junio del 2020 la Resolución Directoral N° 335-2019-URRHH-OA-DE-SBS-CYDIRESA-L, donde se autorizó el destaque a partir del 01 de Enero hasta el 31 de diciembre del 2020.



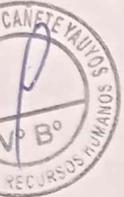
RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 22 de Mayo del 2020

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DAR TERMINO** con efectividad a partir del 01 de Junio del 2020 el destaque la servidora pública **MARIA GEORGINA DEL PILAR SALAZAR VELARDE**, con el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO I - Nivel SPF, personal nombrado de la Dirección de Red de Salud Cañete Yauyos, quien prestaba servicios en el Hospital María Auxiliadora.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete - Yauyos (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS
Alicia Takemoto Kawamoto
M.C. ALICIA TAKEMOTO KAWAMOTO
C.M.P. N° 22294
DIRECTORA EJECUTIVA

ATK/LGLC/JJQE/José

DISTRIBUCION:

- Dirección Ejecutiva
- Órgano de Control Institucional
- Oficina de Administración
- Dirección de Inteligencia Sanitaria
- Dirección de Salud Integral
- Dirección de Planeamiento y Presupuesto
- Unidad de Logística
- Unidad de Economía
- Unidad de Recursos Humanos
- Área de Legajo
- Interesado
- Archivo